

RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente N° 10.240/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los Proyectos de Investigación denominados "Crecimiento Diamétrico y de altura de Salicáceas en Santa Cruz, para diferentes sitios y condiciones de plantación" y "Estudio de la Regeneración natural avanzada de las masas boscosas de Lenga, Nothofagus pumilio (Poepp. et End). Krasser, bajo diferentes alternativas de conducción silvícola en la Provincia de Santa Cruz";

Que mediante Acuerdo N° 140/96 se avalaron los citados Proyectos y se elevaron a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de gestionar la evaluación respectiva;

Que en el mismo obran las evaluaciones respectivas:

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda su aprobación;

Que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar los Proyectos;

Que al momento de aprobarlos se autoriza a la Dirección del Departamento a realizar la afectación pertinente de los docentes a los Proyectos;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - APROBAR los Proyectos de Investigación denominados "Crecimiento Diamétrico y de altura de Salicáceas en Santa Cruz, para diferentes sitios y condiciones de plantación" cuyo Director es el Biólogo Leopoldo MONTES, Co-Director el Ing. Pablo PERI e Integrante Guillermo MARTINEZ y "Estudio de la Regeneración natural avanzada de las masas boscosas de Lenga, Nothofagus pumilio (Poepp. et End). Krasser, bajo diferentes alternativas de conducción silvícola en la Provincia de Santa Cruz" cuyo Director es el Biólogo Leopoldo MONTES, Co-Director el Ing. Pablo PERI y los integrantes son: Lucas MONELOS y Julio ARCE.-

ARTICULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar los Proyectos de referencia.-

ARTICULO 3º. - ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

